Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 04 DE DICIEMBRE DE 2020
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN MARCOS, 200 METROS - ID Nº 381828

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN MARCOS, 200 METROS, CON ID Nº 381828",** siendo las 01:00 pm, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 02 de diciembre, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **GM3 CONSTRUCCIONES**, con una oferta total de **Gs 84.130.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones, ciento treinta mil) y **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con una oferta total de **Gs 94.446.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y seis). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción del mencionado empedrado, a fin de facilitar el acceso a la compañía San Marcos, acceso muy utilizado por pobladores de la zona y que con las ultimas lluvias se ha vuelto prácticamente intransitable y además, colaborar a la reactivación de la economía del distrito; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

GM3 CONSTRUCCIONES: se le ha solicitado documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 03 de diciembre de 2020 siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Legales:** Certificado de cumplimiento tributario. **Documentos financieros:** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019. **Experiencia General y Específica en Obras:** Copia de facturaciones para acreditar el volumen anual de negocios requerido; Copia de facturaciones y códigos de contratación que de los contratos presentados como experiencia general y especifica. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes **no fueron presentados**.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR: no se le ha solicitado documentos ni se ha pedido aclaraciones.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Lic. Celeste Paiva
URC-6147144-5

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	GM3 CONSTRUCCIONES	Gs 84.130.000
2	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 94.446.000

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GM3 CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **GM3 CONSTRUCCIONES** y **CONSTRUCCIONES MERCOSUR,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Lic. Celeste Paiva
RUC: 6147144-5

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se agrupan las ofertas, analizables técnica y económicamente, de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	GM3 CONSTRUCCIONES	Gs 84.130.000	Presenta
2	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 94.446.000	Presenta

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinados los precios ofertados se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Debido a que ambos oferentes presentan sus respectivos certificados de origen, se omite la aplicación del mismo, pues el orden de los precios no sufriría ninguna variación.

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se seleccionan las dos ofertas más bajas, a fin de someterlas a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GM3 CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
	CUMPLE/NO CUMPLE	
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	NA	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	No Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA

Según se desprende del cuadro precedente, se observa que el oferente **GM3 CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE con** toda la documentación legal exigida en las bases concursales, mientras que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR, CUMPLE** con los requisitos documentales para las condiciones de participación.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Lic. Celeste Paiva
Ruc: 6147144-5

12. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

CAPACIDADES	GM3 CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019.	No Cumple	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	NA	NA
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	NA	NA
Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal).	NA	NA
Experiencia General y Específica		
Copia de facturaciones para acreditar el volumen anual de negocios requerido.	No Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores en construcción de obras viales a favor de instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 10 años.	Cumple	Cumple
Fotocopias de al menos 5 (cinco) contratos anteriores 2016 en adelante, que equivalgan al 50% del monto de la oferta en la siguiente actividad clave: Construcción de empedrados, acompañados de sus códigos de contratación respectivos.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y recepciones finales que de los contratos presentados como experiencia.	No Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NA	NA
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los títulos o contratos que acrediten su calificación y/o experiencia.	Cumple	Cumple
Cartas de aceptación del servicio de los personales claves en caso de resultar adjudicado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de comprometerse a emplear en la obra personal domiciliado en Mcal. López como mínimo en un 70%.	Cumple	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los títulos o contratos que acrediten su calificación y/o experiencia.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Lic. Celeste Paiva
Ruc: 6147144-5

Conforme se desprende de la tabla precedente esta UOC concluye que el oferente **GM3 CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC, mientras que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en PBC y Adendas, debido a que acredita: **Capacidad Financiera:** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, adjunta extracto bancario que comprueba el acceso del oferente a recursos financieros y Balance General y Estados de Resultados. **Experiencia:** Recepciones finales de obras realizadas, Fotocopias de 2 (dos) contratos anteriores en construcción de obras viales y Fotocopias de 5 (cinco) contratos anteriores 2016 en adelante, que equivalgan al 50% del monto de la oferta en la siguiente actividad clave: Construcción de empedrados, acompañados de sus códigos de contratación respectivos. **Capacidad en materia personal y de equipos:** Curriculum de los personales propuestos, referencia de empresas, nómina de personal; Declaración Jurada de disponibilidad de equipos, Cuadro de revalúo, autorización para verificar la veracidad de las informaciones, constancia de permanencia de los equipos en el sitio de obras, contrato de alquiler.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

14. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con RUC Nº 3658782-6, representado por Edgar Isidoro Mendoza Vera, , con C.I. Nº 3.658.782, con una oferta económica de **Gs 94.446.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y seis), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 15/2020** que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN MARCOS, 200 METROS, CON ID Nº 381828.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

LIC. CELESTE PAIVA
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN MARCOS, 200 METROS" CON ID Nº 381828.

1. **Constancias de no ser funcionario publico**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 751426

751426

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3658782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro unicado de todos los funcionarios públicos tal como lo adopta la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunicen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin embargo, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la planta consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Lic. Celeste Paiva
Ruc: 6147144-5

2. Informe sobre personal

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 04 DE DICIEMBRE DE 2020

REF. : CD Nº 15/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN MARCOS, 200 METROS ", CON ID Nº 381828.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Edgar Isidoro Mendoza Vera, con C.I. Nº 3.658.782, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.

Atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General

HECTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

3. Análisis de precios ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	**Construcción de pavimento tipo empedrado acceso a San Marcos, 200 metros**	94.650.000	94.446.000	0,22
1.1	Trabajos Preliminares: Cartel de Obra. Movimiento de suelo: Incluye Rectificación de Rumbos. Replanteo, Levantamiento plani-altimétrico y Marcación, Preparación de Suelo con motoniveladora,	8.500	8.500	0,00
1.2	Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra para colchón (acarreo de otro lugar), Colchón de tierra colorada, Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI, Compactación	48.000	47.830	0,36
1.3	Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo escondido. Incluye cordones de amarre en pendientes pronunciadas	45.000	45.000	0,00
1.4	Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	700.000	700.000	0,00

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.
Lic. Celeste Paiva
Ruc 6147144-5